



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:39 horas del día 22 de febrero de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, que a continuación se citan, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Barrero García. Director General del Área de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización.

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación (Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción de los puntos primero, tercero, octavo y noveno del orden del día).

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff Secretaría Mesas de Contratación

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 170/20 - SERVICIO DE PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad EDUCARE AVENTURA, S.L., con CIF: B92496801, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 166/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TV (CCTV) DE POLICÍA LOCAL.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., CIF: B18896746. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2021 a las 10:25:02
- CEMOEL, S.L., CIF: B59814301. Fecha de presentación: 16 de febrero de 2021 a las 16:16:36.

Código Seguro De Verificación	vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==			

- EULEN SEGURIDAD, S.A., CIF: A28369395. Fecha de presentación: 16 de febrero de 2021 a las 18:33:04.
- INTEGRA CONEXIONES, S.L., CIF: B90112012. Fecha de presentación: 16 de febrero de 2021 a las 20:12:34.
- LOAD SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.U., CIF: B92619220. Fecha de presentación: 15 de febrero de 2021 a las 10:31:14.
- MAECA INSTALACIONES, S.L., CIF: B92007384. Fecha de presentación: 16 de febrero de 2021 a las 13:14:40.
- SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., CIF: B19597509. Fecha de presentación: 16 de febrero de 2021 a las 18:49:55.
- TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U., CIF: A61213989. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2021 a las 09:15:53.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., CIF: B18896746.
- CEMOEL, S.L., CIF: B59814301.
- EULEN SEGURIDAD, S.A., CIF: A28369395.
- INTEGRA CONEXIONES, S.L., CIF: B90112012.
- LOAD SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.U., CIF: B92619220.
- MAECA INSTALACIONES, S.L., CIF: B92007384.
- SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., CIF: B19597509.
- TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U., CIF: A61213989.

III.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 170/20 - SERVICIO DE PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- EDUCARE AVENTURA, S.L., CIF: B92496801.
- MÁS ANIMACION Y COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92697515.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 172/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS.

Pág. 2 de 14 del acta de la M.C. del 22.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==			



Han concurrido las siguientes empresas:

- ANTONIO GUERRERO MEDINA, DNI: [REDACTED] 8246 [REDACTED] Fecha de presentación: 24 de enero de 2021 a las 13:12:44.
- ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., CIF: B18896746. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2021 a las 11:30:01.
- EXTINTORES CELTA, S.L., CIF: B36797595. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2021 a las 12:47:21.
- GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF: B93534527. Fecha de presentación: 22 de enero de 2021 a las 08:44:22.
- MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L. Fecha de presentación: 22 de enero de 2021 a las 14:21:53.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo I y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo I) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ANTONIO GUERRERO MEDINA, CIF: [REDACTED] 8246 [REDACTED]
- ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., CIF: B18896746.
- EXTINTORES CELTA, S.L., CIF: B36797595.
- MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L., CIF: B81053811.

Admitir provisionalmente al licitador:

- **GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF: B93534527:** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el Anexo I y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo I debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firme electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento, junto con una declaración responsable suscrita por el representante de la empresa firmada electrónicamente por el representante de la sociedad ratificando toda la documentación incluida en el sobre único, antes de ser subida a la Plataforma.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==			



V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 140/20 - SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: "PIENSO COMPUESTO" Y LOTE 2: "PIENSO ALTA ENERGÍA".

Ha concurrido la siguiente en empresa:

- ORNISHOP, S.L., CIF: B93516953. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2021 a las 11:33:26.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo I y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo I) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- ORNISHOP, S.L., CIF: B93516953.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 159/20 - SUMINISTRO DE MINERAL ABSORBENTE (SEPIOLITA).

Han concurrido las siguientes empresas:

- BERKI-CLEAN, S.L.U., CIF: B23554553. Fecha de presentación: 16 de febrero de 2021 a las 14:41:59.
- EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS, S.L. Fecha de presentación: 12 de febrero de 2021 a las 12:13:22.
- INTECO ASTUR, S.L., CIF: ESB33581695. Fecha de presentación: 15 de febrero de 2021 a las 17:18:27.
- QUIMICAS EYA, S.L., CIF: B97116529. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2021 a las 09:41:31.
- SENEGAR, S.L., CIF: B92603596. Fecha de presentación: 10 de febrero de 2021 a las 22:53:41.
- ARCILLAS, MINERALES Y SUMINISTROS, S.L., CIF: B73754095. Fecha de presentación: 15 de febrero de 2021 a las 14:41:59.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo I y la proposición económica.

Código Seguro De Verificación	vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11
Observaciones		Página	4/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==		



Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo I) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- BERKI-CLEAN, S.L.U., CIF: B23554553.
- INTECO ASTUR, S.L., CIF: ESB33581695.
- QUIMICAS EYA, S.L., CIF: B97116529.
- SENEGAR, S.L., CIF: B92603596.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- **EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS, S.L., CIF: B16590309.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el Anexo I y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo I debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firme electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento, junto con una declaración responsable del representante de la sociedad ratificando el contenido del sobre único.

- **ARCILLAS, MINERALES Y SUMINISTROS, S.L., CIF: B73754095.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Un nuevo Anexo I, firmado electrónicamente por el representante de la sociedad antes de subirlo a la Plataforma, ya que, el documento presentado no se puede abrir. Aparece un mensaje en el que se dice archivo dañado o procedente de un correo electrónico.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 166/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TV (CCTV) DE POLICÍA LOCAL.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., CIF: B18896746.
- CEMOEL, S.L., CIF: B59814301.

Código Seguro De Verificación	vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==		





- EULEN SEGURIDAD, S.A., CIF: A28369395.
- INTEGRA CONEXIONES, S.L., CIF: B90112012.
- LOAD SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.U., CIF: B92619220.
- MAECA INSTALACIONES, S.L., CIF: B92007384.
- SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., CIF: B19597509.
- TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U., CIF: A61213989.

**VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 175/20 - SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES A
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación, con el VºBº y conforme de la Jefa del citado Servicio, de fecha 17 de febrero de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“En relación al expte.175/20, para la contratación de Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales de Bienes Muebles e Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha remitido a este Servicio, para su análisis y valoración, la única oferta recibida de MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

En la documentación remitida, se incluye Condiciones generales de la póliza exigida en los pliegos y el detalle solicitado para su valoración, siendo los criterios recogidos en el Pliego Técnico los siguientes:

a) **Mejor oferta económica..... Hasta 70 puntos.**

b) **Por aumento en los límites..... Hasta 9 puntos.**

- Por aumento en el límite de indemnización general hasta 6 puntos.
- Por aumento en el límite por daños estéticos..... hasta 1 punto
- Por aumento en el límite de
“Desalojo Forzoso / Inhabitabilidad..... hasta 1 punto
- Por aumento en el límite de “Gastos Extraordinarios”..... hasta 1 punto

c) **Por disminución de las franquicias..... Hasta 9 puntos.**

1.- Por eliminación de las siguientes franquiciasHasta 5 puntos.

Daños eléctricos.....1 punto
Equipos Electrónicos.....1 punto
Avería de Maquinaria.....1 punto
Rotura de lunas/cristales.....1 punto
Daños por agua, localización y reparación.....1 punto

2.- Por reducción de la franquicia general Hasta 4 puntos.
(Propuestas de al menos el 40% de las cantidades consignadas en el Pliego).

d) **Por inclusión de mejoras en riesgos asegurados y eliminación de**

Código Seguro De Verificación	vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==			



exclusiones Hasta 10 puntos.

1.- Por inclusión de las siguientes garantías, tal como se especifican en el Pliego:

Cláusula de Compensación de Capitales en Distintas Situaciones2 puntos

Cláusula de Temporalidad de 72 horas.....2 puntos

Cláusula de Bienes en Tránsito.....1 punto

2.- Por eliminación de las siguientes exclusiones

Líneas aéreas de transporte de electricidad sin limitación a los 1.500 metros desde las instalaciones aseguradas. Se puntuará a razón de incrementos de 1.000 metros como mínimo1 punto

Los daños que tuviesen lugar durante los periodos de carencia establecidos por el Consorcio de Compensación de Seguros en lo que concierne a los riesgos que dicho Organismo asume2 puntos

Compensación al Asegurado por franquicias económicas que el Consorcio aplique conforme a su Reglamento 2 puntos

e) Por la inclusión de cláusula de Participación en Beneficios... Hasta 2 puntos.

No se ha apreciado la existencia de baja que pueda considerarse anormal o desproporcionada en la oferta económica presentada, por lo que se ha realizado su valoración, como puede apreciarse en el detalle que se incluye a continuación:

Código Seguro De Verificación	vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==		





Valoración de Ofertas: Expte. 175/20

Poliza de Todo Riesgo Bienes muebles e inmuebles

	Puntos totales	MAPFRE		
		Oferta (Tasa)	Importe	Puntos
a) Oferta económica	70	0,179	207.214,86	70
b) Aumento en los límites	Puntos totales	Incremento (%)	Oferta	Puntos
Indemnización general (75.000.000.- €)	6	12	84.000.000,00	6
Daños estéticos (300.000.- €)	1	8	324.000,00	1
Desalojo Forzoso / Inhabitabilidad (3.000.000.- €)	1	16	3.480.000,00	1
Gastos Extraordinarios (300.000.- €)	1	16	348.000,00	1
Total por aumento en los límites	9			9
c) Disminución de las franquicias	Puntos totales	Disminución (%)	Importe en poliza	Puntos
1.- Por eliminación de				
Daños eléctricos (300.- €)	1	100	0	1
Daños electrónicos (300.- €)	1	100	0	1
Avería de Maquinaria (500.- €)	1	0	500	0
Rotura de lunas/cristales (60.- €)	1	100	0	1
Daños por agua, localización y reparación (150.- €)	1	100	0	1
2.-Por reducción de la franquicia general (500.- €)	4	40	300	4
Total por disminución de las franquicias	9			8
d) Mejoras	Puntos totales	Oferta	Puntos	
1.- Por inclusión de garantías:				
Compensación Capitales en Distintas Situaciones	2	NO	0	
Temporalidad de 72 horas	2	SI	2	
Bienes en Tránsito	1	NO	0	
2.- Por eliminación de las siguientes exclusiones:				
Líneas aérea transporte electricidad	1	SI	1	
Daños en periodo de carencia CCS	2	NO	0	
Compensación por franquicias CCS	2	NO	0	
Total por Mejoras	10			3
e) Inclusión Cláusula de Participación en Beneficios	Puntos totales	Oferta	Puntos	
	2	SI	2	
TOTALES	100			92

En consecuencia con lo expuesto y siempre que así lo estime conveniente el órgano de contratación, se propone:

Que se apruebe la adjudicación de la póliza a la compañía MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. C.I.F. nº A28141935, por el periodo a cubrir desde las 00:00 horas del día posterior al de la firma del contrato, y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2021, y por el importe correspondiente a dicho periodo, calculado por prorrateo de la prima anual total de 207.214,86 €, exenta de IVA, (Tasa 0,179^{0/100}).

Tal es mi informe que someto a la consideración de cualquier otro mejor fundado y a la decisión que sobre el mismo adopte el órgano competente. “

Código Seguro De Verificación	vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==		





Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 175/20 - SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES A BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., obtiene como valoración total 92,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES A BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EXPTE. Nº 175/20**, a la entidad Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF A28141935, por el periodo a cubrir desde las 00:00 horas del día posterior al de la formalización del contrato en documento administrativo y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2021, y por el importe correspondiente a dicho periodo, calculado por prorrateo de la prima anual total ofertada ascendente a la cantidad de 207.214,86 €, exenta de IVA (Tasa neta anual: 0,179 ‰), con las mejoras y demás criterios de valoración ofertados, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación, con el VºBº y conforme de la Jefa del citado Servicio, de fecha 17 de febrero de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 140/20 - SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: "PIENSO COMPUESTO" Y LOTE 2: "PIENSO ALTA ENERGÍA".

Los miembros de la Mesa de Contratación valoran la única oferta presentada y admitida, conforme a los criterios de valoración recogidos en el apartado 9º del Anexo 0 del pliego de condiciones técnicas, con el siguiente resultado:

1.- IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP)

Se han previsto varios criterios de adjudicación, disponiendo el apartado 9 del anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que: *Para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real*

Pág. 9 de 14 del acta de la M.C. del 22.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11
Observaciones		Página	9/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==		





Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por lo que, para la aplicación de este régimen, se atiende a la oferta económica, y así:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Al haberse presentado y admitido una (1) oferta, en primer lugar se procede a realizar el siguiente cálculo:

LOTE 1 Pienso Compuesto

Nº	EMPRESA	NIF	PRECIO
1	ORNISHOP S.L.	B93516953	5.266,80 €

LOTE 2 Pienso Alta Energía

Nº	EMPRESA	NIF	PRECIO
1	ORNISHOP S.L.	B93516953	1.995,00 €

■ Criterio Económico.- Mejor precio: 20 puntos

Se ha presentado y ha sido admitida una (1) oferta, que contienen los siguientes valores:

LOTE 1 Pienso Compuesto

Nº	EMPRESA	NIF	PRECIO
1	ORNISHOP S.L.	B93516953	5.266,80 €

Presupuesto base de licitación	5.313,00
Porcentaje de baja respecto al presupuesto base de licitación	0,87 %

Código Seguro De Verificación	vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==			



LOTE 2 Pienso Alta Energía

Nº	EMPRESA	NIF	PRECIO
1	ORNISHOP S.L.	B93516953	1.995,00 €

Presupuesto base de licitación	2.018,94
Porcentaje de baja respecto al presupuesto base de licitación	1,19 %

A la vista de las propuestas presentadas por el licitador, se comprueba que **no existen ofertas incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada.**

2.- VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Finalizado el análisis anterior, y puesto que la oferta no ha sido formulada en términos que la haga anormalmente baja, procede emitir informe de valoración de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en relación a la documentación que los licitadores deben incluir en el sobre electrónico único "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", se comprueba lo siguiente:

ORNISHOP S.L.

Documentos	Aporta
Declaración responsable ajustada al modelo Anexo I del PCEA	SI
Proposición económica ajustada al modelo del PCEA	SI
Precio unitario de cada producto, desglosando el importe en euros más el IVA aplicable por cada saco de 20 kg	SI
Nombre comercial del producto y su forma de envasado y presentación, así como, una ficha técnica que aporte la información que se señala en la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas, todo ello en los términos y condiciones previstos en la cláusula 4ª del referido pliego de condiciones técnicas	SI ¹

¹ El interesado aporta un documento denominado ficha técnica que comprende y describe con detalle la información solicitada de los productos conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, aunque propiamente no se trate de una ficha técnica

En el apartado 9 del anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se establecen dos criterios de valoración:

■ **Criterio Económico.- Mejor precio: 20 puntos**

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la administración.

A la empresa que presente la oferta más económica cumpliendo todas las especificaciones del PCT se le otorgarán 20 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional mediante una regla de tres.

A continuación, se procede a la valoración de la oferta económica presentada:

LOTE 1 Pienso Compuesto

Pág. 11 de 14 del acta de la M.C. del 22.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==			



Nº	EMPRESA	PRECIO	PUNTOS
1	ORNISHOP S.L.	5.266,80 €	20,00

LOTE 2 Pienso Alta Energía

Nº	EMPRESA	PRECIO	PUNTOS
1	ORNISHOP S.L.	1.995,00 €	20,00

■ Criterios Medioambientales: Hasta un máximo de 2 puntos

Se valorará la aplicación por las empresas de políticas de gestión medioambiental, que propicien durante el desarrollo de su actividad, un menor impacto en el medio ambiente, mediante la aplicación de medidas eficientes en el consumo de recursos medioambientales, que demuestre el compromiso de la empresa con el medio ambiente.

Por cada vehículo "ecológico" que la empresa destine al objeto del presente contrato, es decir, al transporte del suministro objeto de la presente contratación, se otorgará 1 punto, hasta un máximo de **2 puntos**.

Las empresas licitadoras deberán acreditar esta característica mediante copia compulsada del permiso de circulación correspondiente.

Seguidamente, se procede a a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores anteriores conforme al criterio acabado de transcribir:

LOTE 1 Pienso Compuesto

Nº	EMPRESA	C. MEDIOAMB.	PUNTOS
1	ORNISHOP S.L.	No oferta	0,00

LOTE 2 Pienso Alta Energía

Nº	EMPRESA	C. MEDIOAMB.	PUNTOS
1	ORNISHOP S.L.	No oferta	0,00

En consecuencia, atendiendo a los criterios de adjudicación, la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de puntuación es la siguiente:

LOTE 1 Pienso Compuesto

Nº	EMPRESA	NIF	PRECIO	PUNTOS	C. MEDIOAMB.	PUNTOS	TOTAL
1	ORNISHOP S.L.	B93516953	5.266,80 €	20,00	No oferta	0,00	20,00

LOTE 2 Pienso Alta Energía

Nº	EMPRESA	NIF	PRECIO	PUNTOS	C. MEDIOAMB.	PUNTOS	TOTAL
1	ORNISHOP S.L.	B93516953	1.995,00 €	20,00	No oferta	0,00	20,00

Código Seguro De Verificación	vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==			



Por todo lo anterior, se propone como adjudicataria del Expte. 140/20, **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA**, por un plazo de ejecución de un año a **ORNISHOP S.L.** con CIF **B93516953** por un importe de 4.788,00 € más la cantidad de 478,00 € correspondientes al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 5.266,80 €, para el Lote 1 y de 1.813,64 € más la cantidad de 181,36 € correspondientes al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 1.995,00 €, para el Lote 2, al ser la única oferta presentada y la que, por tanto, ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 140/20 - SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: "PIENSO COMPUESTO" Y LOTE 2: "PIENSO ALTA ENERGÍA".

A la vista de valoración de la proposición realizada en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: "PIENSO COMPUESTO".

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Ornishop, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: "PIENSO COMPUESTO", EXPTE. Nº 140/20**, a la entidad Ornishop, S.L., CIF B93516953, en la cantidad de 5.266,80 €, 10% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, siendo el plazo para la entrega de los pedidos de cinco (5) días máximo, por los motivos expresados en la valoración de la proposición realizada por la Mesa de Contratación, al ser la única oferta presentada y la que, por tanto, ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: "PIENSO ALTA ENERGÍA".

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Ornishop, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: "PIENSO ALTA ENERGÍA", EXPTE. Nº 140/20**, a la entidad Ornishop, S.L., CIF B93516953, en la cantidad de 1.995,00 €, 10% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su

Código Seguro De Verificación	vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11
Observaciones		Página	13/14
Uri De Verificación	/	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vUbxC55Ge2WEURG9Jpw==	





formalización en documento administrativo, siendo el plazo para la entrega de los pedidos de cinco (5) días máximo, por los motivos expresados en la valoración de la proposición realizada por la Mesa de Contratación, al ser la única oferta presentada y la que, por tanto, ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Miguel Ángel González del Río
Staff de Secretaría Mesas de
Contratación.
SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/05/2021 14:08:11	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vW4vÜbxC55Ge2WEURG9Jpw==			